

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Martes, 15 de octubre de 2019

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña

Sesión Extraordinaria

1ª Convocatoria

Número de acta: 13

En la villa de Seseña, a 15 de octubre de 2019, y siendo las 18:01 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Jaime de Hita García
- Dª. Isabel Domínguez García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Rubén Darío Valdivielso Nieto
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal Mª del Prado de la Asunción Camacho.

El concejal D. Pedro Quesada Campos no asiste a la sesión.

El concejal D. Carlos Velázquez Romo se incorpora a las 18:13 horas.

La Sesión extraordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GM C'S FRANCISCO JOSÉ NAVARRO NAVARRO.

La Secretaria Marta Abella informa que en el último Pleno se tomó conocimiento de la renuncia del concejal del GM C's Juan López Díaz y se solicitó a la Junta electoral de zona de Illescas la expedición de la credencial del siguiente candidato de la lista, Francisco José Navarro Navarro.

Esta mañana ha presentado renuncia a la toma de posesión, los portavoces tienen copia de dicha renuncia.

La Junta Electoral nos indica que no es necesario hacer nuevo Pleno sino que después de este Pleno se solicite directamente la credencial del siguiente candidato de la lista de Ciudadanos, que sería Raúl Jiménez López.

SEGUNDO.- REALIZACIÓN DEL SORTEO DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE 2019.

La Secretaria Marta Abella explica el procedimiento, el número de suplentes elegidos serán cuatro para no tener que celebrar otro Pleno en caso de que sea necesario.

Se realiza el sorteo por parte de la Secretaria.

(Los listados con la composición de las mesas electoras para las elecciones a Cortes Generales de noviembre 2019 figuran como Anexo I en el libro de actas)

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DEL DOCUMENTO DE RELACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO, AMBOS CONTENIDOS EN EL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO PRORROGADO, POR MODIFICACIÓN DEL NIVEL DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE DETERMINADOS PUESTOS.

(El concejal D. Carlos Velázquez Romo se incorpora a las 18:13 horas)

Documentos integrantes en el expediente	Fecha/N.º
Acta de la Reunión de la Comisión Negociadora	04/09/2019
Acta de la Reunión de la Comisión Negociadora	18/09/2019
Providencia de Alcaldía y concejal delegado del área de personal	02/10/2019
Informe de Intervención	07/10/2019
Informe de Secretaría	03/10/2019
Dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía	10/10/2019

Visto lo anterior, se propone la siguiente propuesta para su adopción por el Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal y del documento de relación del personal funcionario, ambos contenidos en el anexo de personal del presupuesto prorrogado, por modificación del nivel del complemento de destino de determinados puestos conforme a la siguiente tabla:

PUESTO	Grupo/Nivel inicial
	Grupo/Nivel
SECRETARIA	A1/28
	A1/30
INTERVENTORA	A1/28
	A1/30
SUBINSPECTOR JEFE	A2/22
	A2/26
SUBINSPECTOR	A2/22
	A2/26
1 AGENTE	C1/18
	C1/22
16 AGENTES	C1/20
	C1/22

SEGUNDO. Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma y publicación en el BOP de Toledo.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez expone que esta modificación atiende al acuerdo marco aprobado en Pleno en 2004 donde se estipula un incremento en el complemento de destino de dos niveles cada dos años, en este año sólo había agentes de policía y un cabo, el nivel máximo al que podían acceder era el 22 en el caso del cabo y 20 en el caso de los agentes.

Durante estos años ha habido cambios sustanciales con la incorporación de dos subinspectores, que son A2, el nivel máximo al que podrían acceder es el 26.

Los informes de Secretaría e Intervención son favorables.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que siempre van a apoyar a la policía para que tengan los medios materiales y económicos para realizar sus funciones, la subida, comparada con el acuerdo que intentaron negociar en la pasada legislatura con el PP, es más accesible, el otro era un atraco.

No les parece lógico el salario tan elevado del subinspector jefe, con una diferencia muy grande en comparación con el salario de cualquier agente.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano expone que este punto es un complemento del punto que se aprobó en el pasado Pleno, donde se recogían las modificaciones del acuerdo del personal funcionario.

Tratan de igualar la situación de uno de los agentes que tenía un complemento de destino inferior al resto de sus compañeros.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo indica que desde Ciudadanos no se oponen a la modificación de los complementos, reiteran la importancia de la creación de la RPT, que se ha comenzado, ya que es el instrumento adecuado.

Están de acuerdo en que se equiparen los salarios.

El informe de Intervención refiere falta de medios técnicos para realizar el adecuado control. Solicitan que se instaure el programa informático.

Consideran que primero se tendría que finalizar la RPT y luego todo lo demás.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García expone que no pueden votar a favor por varios motivos:

1. Tienen dudas legales de que esta modificación se pueda llevar a cabo. La legislación de presupuestos impide la subida de retribuciones más allá de lo estipulado, excepto casos singulares, y esta subida afecta sólo al 20% de la plantilla, por tanto, no es excepcional.
2. Se justifica la subida en conceptos que ya están retribuidos en el complemento específico, sería doble retribución.
El nivel de los oficiales es el 22, en este caso agentes y oficiales quedarían igualados.
Si no se tienen en cuenta estas consideraciones, estudiarán seguir con el asunto más allá del Pleno.
3. Les extrañan las prisas, no está justificado traer este asunto a un Pleno extraordinario, ni adelantarse a la finalización de la RPT. No saben por qué el resto de trabajadores sí tiene que esperar a la finalización de aquélla para concretar sus retribuciones.
4. La policía, Interventora y Secretaria han sido los últimos trabajadores en tener mejoras en sus puestos tanto en retribuciones como en condiciones y se les vuelve a priorizar frente al resto de la plantilla.
5. Esta medida no mejora la situación de los departamentos, los cuales no han funcionado bien en los últimos meses por falta de personal. Sería extraño que a través de un

aumento de retribuciones las cosas comenzaran a funcionar mejor, sin el correspondiente aumento de la plantilla.

No pueden ser partícipes de una subida que no cumple con la legalidad, no es excepcional porque afecta al 20% de la plantilla, discrimina al 80% restante, adelantándose incluso a la RPT y no soluciona los problemas reales del municipio, que pasan por un aumento de la plantilla.

Estas medidas conllevan un aumento gasto público y tienen como único final posible un aumento de la carga fiscal para todos los ciudadanos.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez responde que esto atiende al acuerdo marco aprobado en Pleno de 2004, el PP en 2015 planteó una modificación del complemento de destino de Policía local sin tener RPT.

Según el acuerdo de 2004, esto se tendría que producir cada dos años, el PP en ocho años lo hizo una única vez.

En cuando al desequilibrio, el incremento supone 25.925 euros anuales, una media de 52 euros netos por trabajador al mes. En el presupuesto prorrogado hay crédito disponible.

El alquiler de la red de alcantarillado era para 25 años y el PP se lo gastó en dos años.

Hace referencia a lo alegado en la propuesta que trajo el PP en marzo de 2015.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig manifiesta que se está dando cumplimiento a un acuerdo entre el ayuntamiento y la plantilla, los informes de Secretaria e Interventora son favorables.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas expone que son conocedores de los desequilibrios existentes, están de acuerdo en que se igualen los puestos de trabajo económicamente. Les choca el incremento del salario del subinspector jefe, es desproporcionado.

En cuanto a la subida de la Secretaria e Interventora están de acuerdo, dado el aumento de funciones.

Están a favor de la mejora en cuanto a medios materiales y económicos.

Se van a abstener por el tema de la subida del subinspector jefe.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano contesta al concejal Jaime de Hita que no sabe por qué tiene tantas dudas legales porque Carlos Velázquez firmó un acuerdo donde se contemplaba que los funcionarios tuvieran el complemento de destino máximo a su categoría. Esto se hizo a espaldas del resto de la gente, la diferencia es que hoy se trae a Pleno.

Singularidad existe porque hay una persona muy concreta y un grupo concreto, el de Policía local.

No se hace con prisas, sino que se trabaja para que las cosas salgan adelante.

No se priorizan a unos trabajadores frente a otros, se trabajará para igualar a todos.

Hay crédito disponible y suficiente para hacer frente a esta subida y no va a suponer carga fiscal para los vecinos.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo reitera lo dicho anteriormente, no se van a oponer a la equiparación, consideran que la finalización de la RPT es muy importante.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García insiste en que no son situaciones singulares o excepcionales, sólo es el 20% de la plantilla.

El no ha utilizado la palabra desequilibrio, esto sería gastar más de lo que se ingresa, ellos nunca gastaron más de lo que ingresaron cuando él era concejal de Hacienda.

Tuvieron un ingreso en concepto de alcantarillado por la nueva empresa, ingreso que nunca hubo con Aqualia.

El importe de 25.000 euros le puede parecer poco a la concejal Arantxa Cuezva pero si se suma el aumento del específico, el aumento del resto de la plantilla, hay 120 trabajadores y se ha subido el sueldo a 20 -esto sí es priorizar-, si se aumenta la plantilla, si se suma todo, ahí sí que habrá desequilibrio. Para equilibrarlo tendrán que subir los impuestos.

La Alcaldesa Silvia Fernández García interviene para aclarar que en 2004 hubo un acuerdo plenario en el que se recogía que cada dos años había que subir el complemento de destino a Policía local, los agentes tenían el 20 y un oficial el 22, después ha aparecido la figura de los subinspectores. Al Pleno de 26 de marzo de 2015 el PP llevó la modificación del complemento de destino de los policías, discriminando a uno de ellos, dejándole con un complemento de destino inferior.

La oposición en 2015 pidió que se regularizase la situación.

Con el acuerdo de 28 de noviembre de 2018 el anterior Alcalde se compromete a que los policías tuvieran el complemento de destino máximo a su categoría y de forma inmediata.

Quiere que le expliquen cómo se iba a dar cumplimiento a este acuerdo.

El actual equipo de Gobierno llevó al Pleno de septiembre la actualización de los precios de servicios extraordinarios, que desde 2007 no se revisaban, y que se veían afectados por la reducción del 5% producido por el RDL 8/2010 de 20 de mayo.

La legislación vigente establece que las administraciones públicas regularán su organización a través de la RPT u otros instrumentos organizativos similares, que son la plantilla o anexo de personal. Cita jurisprudencia al respecto.

No se dan dobles retribuciones por el mismo concepto.

Con respecto a la subida del complemento de destino de Secretaria e Interventora, ya en 2017 por parte del PP se subió dicho complemento. Ahora más que nunca se justifica la especialización y responsabilidad por la entrada en vigor en 2018 de legislación que les incrementa las funciones y responsabilidades.

No entienden el acoso hacia Policía local, el PP demuestra falta de lealtad y de compromiso tanto hacia los empleados públicos como a los vecinos de Seseña.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con doce votos a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 18:29 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García
(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
Dª Marta Abella Rivas
(Firmado digitalmente)